



Valparaíso, 6 de marzo de 2024.

Of. CTSS 189/13/2024

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en sesión celebrada el día de ayer, en el marco del estudio del proyecto de ley que “Modifica la ley N° 19.973 para hacer efectivo el feriado irrenunciable del 1 de mayo para todos los dependientes del comercio”, correspondiente al boletín N° 16.609-13, acordó oficiar a Ud., a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva informar a esta instancia legislativa acerca del costo o impacto económico para el país que significaría declarar el 1 de mayo como feriado irrenunciable, al eliminar excepciones de actividades no esenciales señaladas en el artículo 2 de la Ley N°19.973, en lo que respecta a, por ejemplo, la tasa de crecimiento del Índice Mensual de Actividad Económica (Imacec) o el Producto Interno Bruto de la economía chilena.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor Juan Santana Castillo.

Dios guarde a Ud.,

PEDRO N. MUGA RAMÍREZ
Abogado Secretario de la Comisión

AL SEÑOR JOSÉ PAKOMIO TORRES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE CHILE.-

Fono: (02) 2365 4263 – (9) 8136 1167 (Ruth Pino)

Email: rpino@cnc.cl; shurtado@cnc.cl; mjrojas@cnc.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1F4B90FB73CDB85D